


INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL												INSPECCIÓN																							
												Formato Publicación De Certificados De Inspección Sanitaria Negados Por Inocuidad																							
												Codigo:IVC-INS-FM135												Versión:01						Fecha de emisión:30/04/2020					
Reporte de resultado de la inspección realizada en el PAFP a materias primas para la industria de alimentos y alimentos importados JULIO - 2021																																			
Radicado	Sitio de ingreso (PAFP)	Nombre materia prima o alimento	Registro Sanitario (de estar sometido a este requisito)	Detalle Lote/Lotes	Cantidad materia prima o alimento	Nombre Fabricante	Ubicación del fabricante y país de origen	Nombre Importador	Ubicación del importador en Colombia	Número y Fecha de expedición del Certificado de Inspección Sanitaria con concepto Rechazado	Motivo del concepto rechazado																								
20211128706	AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO BOGOTA	ALIMENTO A BASE DE AGUA CON VARIEDAD 1: NARANJO AMARGO, CHIRIMOYA Y TE VERDE FORTIFICADO CON VITAMINAS Y CROMO VARIEDAD 2 MORING	RSA-0009581-2020	1102020	25000 FRASCOS (3324 KG)	L.E.V." /EKSTRAKTU RUPNICA/ LTD	LETONIA, TINCTURE SINCERE SIA con domicilio en LETONIA	IMPORTACION, LOGISTICA Y SERVICIOS SAS	CR 34 A 25 D 16	2021000001 DE 2021/07/13	INCUMPLE CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS NORMATIVOS: 1. EL NOMBRE DEL PRODUCTO CONTRAVIENE LA NATURALEZA DEL PRODUCTO. 2. LAS IMÁGENES DEL PRODUCTO Y LAS DECLARACIONES DEL PRODUCTO PRESENTAN CONFUSIÓN AL CONSUMIDOR (LEY 09 DE 1979 ARTÍCULO 272 Y LOS NUMERALES 1º Y 2º DEL ARTÍCULO 4º DE LA RESOLUCIÓN 5109 DE 2005. 3. LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS QUE CUENTEN CON AUTORIZACIÓN SANITARIA DE COMERCIALIZACIÓN (REGISTRO, PERMISO O NOTIFICACIÓN) EN LA CATEGORÍA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, NO PUEDEN SER ENVASADOS O COMERCIALIZADOS EN FORMAS FARMACÉUTICAS, COMO LO SON LAS TABLETAS, CÁPSULAS, JARABES Y/O GOTAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 272, 273 Y 274 DE LA LEY 9 DE 1979, Y SU FORMA DE CONSUMO DEBE SER EN PORCIONES, NO EN DOSIS. EL PRODUCTO PRESENTA FORMA DE CONSUMO EN DOSIS. SE PUEDE DAR LA OPCIÓN DE REEMBARQUE O DESTRUCCIÓN DE LA MERCANCIA.																								
20211135226	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	CAFE 100% COLOMBIAN S/D INSTANT COFFEE WITH MICROGROUND TYPE FCSWL	NA	3-026-0882	367 CAJAS (5505 KG)	CORDIALSA USA, INC	24900 PITKIN RD SUITE 190 SPRING, TX, 77386 ESTADOS UNIDOS	INDUSTRIA COLOMBIANA DE CAFÉ S.A.S. COLCAFE	CALLE 8 SUR No. 50-67 MEDELLIN	2021000007 DE 2021/07/14	CONTENEDOR TEMU 3965039 SE EVIDENCIA DURANTE LA INSPECCIÓN PRODUCTO VENCIDO. INCUMPLIMIENTO RESOLUCION 5109 DE 2005 FECHA DE DURACION MINIMA: CONSUMIR PREFERENTEMENTE ANTES DE, ES LA FECHA FIJADA POR EL FABRICANTE, MEDIANTE LA CUAL BAJO DETERMINADAS CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, EXPIRA EL PERÍODO DURANTE EL CUAL EL PRODUCTO ES TOTALMENTE COMERCIALIZABLE Y MANTIENE LAS CUALIDADES ESPECÍFICAS ATRIBUIDAS TÁCITA O EXPLÍCITAMENTE, NO OBSTANTE, DESPUÉS DE ESTA FECHA, EL ALIMENTO PUEDE SER TODAVÍA SATISFACTORIO, PERO NO SE CONSIDERARÁ COMERCIALIZABLE.																								
20211131399	TERMINAL MARITIMO DE CARTAGENA	REF: CL1706 PEPPERMINT OIL, ADITIVO ALIMENTARIO	RSA08111404	1239589	864 FRASCOS X 5 ML (270 KG)	NATURES SUNSHINE PRODUCTS INC.	2500 WEST EXECUTIVE PARKWAY, SUITE 100, LEHI, UTAH 84043 USA	NATURE'S SUNSHINE PRODUCTS DE COLOMBIA SAS	AV 13 NO. 122-56 PISO 7	2021009883 DE 2021/08/09	PARA EL ITEM 3. PEPPERMINT OIL: SE EMITE CONCEPTO NEGADO POR INCUMPLIMIENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ART 4 RESOLUCIONES 5109 DE 2005 Y1506 DE 2001. PROCEDE REEMBARQUE																								